



Aprueba proyecto y fija condiciones para ejecutar obras Proyecto "Acceso nuevo recinto sondaje N° 6013 de Romeral, Ruta J- 515, Km. 6,879", de la Comuna de Romeral. A Empresa Econssa Chile S.A.

FECHA: 25 ENE 2017

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°160 del 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97 y la Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 5910/16.11.2010, asigna roles a caminos Curicó y Cauquenes.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18.10.2011 y Dictamen de N° 74738 de fecha 11 de Octubre del 2016, ambos de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- Carta N° 971/16 de fecha 11 de Noviembre de 2016, del señor Patricio Herrera Guerrero Paredes, Gerente General de Econssa Chile S.A., mediante la cual solicita la autorización para ejecutar el proyecto corregido denominado "**Acceso nuevo recinto sondaje N° 6013 de Romeral, Ruta J- 515, Km. 6,879**", de la Comuna de Romeral.
- Que el Proyecto mencionado anteriormente se ubica en el Camino Público "Cruce Ruta 5 - Quilvo Alto - Cruce Ruta J-55 (Romeral)" Rol J-515, el cual es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que se debe tener presente que en el sector de la Ruta J-515, en el cual se emplazará este proyecto de acceso, la Dirección de Vialidad, actualmente tiene en ejecución el Contrato de "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Curicó, Sector Curicó Norte, Comunas de Curicó y Romeral, Etapa I, Región del Maule", cuyo Inspector Fiscal indicó mediante correo electrónico que el proyecto de acceso no interfiere con el mencionado Contrato Vial.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a los caminos públicos, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O**  
**(EXENTO)**

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N°

168

**FRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**VII REGION**

FECHA: 25 ENE 2017

1. Esta Dirección Regional de Vialidad aprueba, fija condiciones y autoriza el uso de la faja fiscal de la Ruta J-515, para ejecutar las obras del Proyecto "**Acceso nuevo recinto sondaje N° 6013 de Romeral, Ruta J- 515, Km. 6,879**", de la Comuna de Romeral. El detalle de los trabajos es el siguiente:

<b>Ruta</b>	<b>Ubicación (DM.)</b>	<b>Sector Calzada</b>	<b>Tipo Pavimento del Acceso</b>	<b>Espesor del pavimento</b>
J-515	6+879	Der.	Concreto asfáltico	0,06 mt.

- a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, la Empresa Econssa Chile S.A., deberá readecuar dicho acceso a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
- b) Será responsabilidad de la Empresa Econssa Chile S.A., mantener el acceso de esta, en óptimas condiciones.
- c) La demarcación de pavimento y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto del acceso, deben cumplir con el Capítulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el MC-V6, en ambos casos, última versión vigente. Previo a la ejecución de la demarcación, se debe contar con la aprobación, por escrito, de la Unidad de Seguridad Vial, de esta Dirección Regional.
- d) El inicio del pavimento del acceso se aprueba a partir del borde de la calzada de la ruta J-515.
- e) Durante la ejecución de las obras, no se deberán producir interferencias con las Obras del Contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos, del sector.

## 2.- REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DAR INICIO A LAS OBRAS

- 2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras proyecto "Acceso nuevo recinto sondaje N° 6013 de Romeral, Ruta J- 515, Km. 6,879".**

**Valor** : **20 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

b) **Glosa** : **(\* Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto "Acceso nuevo recinto sondaje N° 6013 de Romeral, Ruta J- 515, Km. 6,879".**

**Valor** : **40 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

**(\* En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente Resolución.**

- 2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, Sr. Luis Cornejo Orostegui, para lo cual personal de la Empresa Econssa Chile S.A., a cargo de la ejecución de las Obras, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial, o al Correo Electrónico, [luis.cornejo@mop.gov.cl](mailto:luis.cornejo@mop.gov.cl), para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

- 2.3 La Empresa Econssa Chile S.A., deberá entregar al Inspector Fiscal de Vialidad, previo al inicio de las obras, un plano de señalización vial del mencionado acceso, con sus correspondientes especificaciones técnicas, de Señalización vertical lateral y Demarcación de pavimento, los cuales deberán contar con la aprobación del Subdepto. de Seguridad Vial de la Dirección Regional de Vialidad.
- 2.4 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.5 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

### 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 3.3 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol, será:

Ítem	Descripción de la actividad	Frecuencia (mínima)
<b>Concreto asfáltico</b>	Certificado de calidad del asfalto	1 muestra por la partida llegado a faena
	Contenido de asfalto y granulometría	1 por jornada
<b>Base granular</b>	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	1 por el sector del acceso
	Proctor, Dmax – Dmin, CBR	1 por el sector del acceso
	Dmax – Dmin, Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por pozo, empréstito o tipo de material.
	Control de compactación	3 en el sector del acceso

- 3.4 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.5 El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que la Empresa Econssa Chile S.A., informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.
- 3.6 El plazo para dar inicio a las obras será de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

#### 4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Empresa Econssa Chile S.A., deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar junto al Proyecto de Acceso, lo siguiente:
- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del acceso, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 4 fotografías.
  - Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 3 del Manual de Carreteras, última versión.
  - Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de base; ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, etc. y según lo citado en el punto 3.3 del presente documento.
- 4.2 La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de revocar la aprobación que se otorga, sin ningún tipo de indemnización y aún cuando la obra se encuentre materializada, si el desarrollo urbano así lo requiere. La Empresa Econssa Chile S.A., deberá dar las facilidades necesarias para que se efectúen las modificaciones correspondientes en terreno.
- 4.3 En virtud del numeral 4.11 de la Resolución N° 232 de Marzo del 2002, será de responsabilidad de la Empresa Econssa Chile S.A., el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, incluida la reparación y conservación del pavimento si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad. La infracción a esta norma faculta a la Dirección de Vialidad para aplicar lo dispuesto en el Párrafo VI del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la Ley.
- 4.4 Durante el funcionamiento del acceso autorizado, la señalización y demás elementos deberán mantenerse en óptimo estado, ejecutándose las obras necesarias para ello, esto será a costo de la Empresa Econssa Chile S.A., en ningún caso de la Dirección de Vialidad.
- 4.5 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la Empresa Econssa Chile S.A., que se deben ejecutar obras adicionales.



#### DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada, calle Monjitas N° 392 piso 10 of. 1003, Santiago. - Fono: 2/27992700
- Empresa Nuevosur S.A., casilla de correo 687, Talca.
- Sr. Gonzalo Varela A., Consultor - Dirección: Ongolmo N° 1038, Depto. 306, Concepción - Fono: 41/2259314.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó.
- Sr. Luis Cornejo O., Inspector Fiscal Vialidad Regional.
- I. Fiscal Contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio Curicó Norte, Etapa I, Sr. Héctor Pérez
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes Vialidad Regional.

RES. 07/2017

PROCESO N° 10596564/

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  
VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ  
Ingeniero Constructor  
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA	25 NOV. 2016
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> RE.HH.
OTROS PROYECTOS:	<input type="checkbox"/> GEST Y EJEC. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU. T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

25.11.2016

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2016

Carta 971 / 16

Tema: Solicita Aprobación Ingreso Proyectos "Atravesio y Paralelismo cañería Impulsión Sondaje N°6013 de Romeral, Ruta J-515, Km 6.816 a Km 6.879" y "Acceso Nuevo Recinto Sondaje N°6013 de Romeral, Ruta J-515, Km 6.879".

Adj.: Carpetas de Proyectos.

SEÑORA  
CAROLINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA REGIONAL VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE  
TALCA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, adjunto remito a usted, para revisión y posterior aprobación, si corresponde, el ingreso de los proyectos "Atravesio y Paralelismo cañería Impulsión Sondaje N°6013 de Romeral, Ruta J-515, Km 6.816 a Km 6.879" y "Acceso Nuevo Recinto Sondaje N°6013 de Romeral, Ruta J-515, Km 6.879". Cabe mencionar, que las obligaciones emanadas del desarrollo del proyecto, serán de responsabilidad de la empresa NuevoSur S. A., según lo establecido en el Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación de las Concesiones Sanitarias, suscrito entre ambas partes, con fecha 07 de diciembre de 2001.

Agradece su gestión y le saluda atentamente,

DIRECCION DE VIALIDAD  
PROCESO N° 104231725.

ATT / FNR/ pcm  
Romeral\_ ParalelismoyAtravesioCañeriaImpulsiónSondajeN°6013\_Vialidad.doc

PATRICIO HERRERA GUERRERO  
GERENTE GENERAL  
ECONSSA CHILE S. A.

## Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

---

Para: sxecardenasc@gmail.com  
Asunto: RV: Scan from a Samsung MFP

-----Mensaje original-----

De: Victor Zuñiga Ortiz (Vialidad)  
Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 9:36  
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)  
CC: Hector Perez Astudillo (Vialidad); pedroalbornoz@agyconsultor.com  
Asunto: RV: Scan from a Samsung MFP

Soledad:

Se remite respuesta de Asesoría a la IF. acerca de consultas sobre intervención con obras en contrato de Conservación Global.

Considero que lo señalado en punto N° 3 es de bastante importancia ya que podría afectar las futuras obras a ejecutar en la ruta, además de contemplar lo planteado en términos de ancho de ruta J-65, por lo que solicito tomar las medidas pertinentes que resguarden los intereses fiscales.

Atte.

-----Mensaje original-----

De: Pedro Albornoz [mailto:pedroalbornoz@agyconsultor.com]  
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 15:38  
Para: Victor Zuñiga Ortiz (Vialidad)  
CC: Ricardo Pola Retamal (Vialidad)  
Asunto: RE: Scan from a Samsung MFP

Estimado, la presente tiene por objeto dar respuesta a Soledad Cardenas sobre algunos proyectos llegados a esta Asesoría los cuales paso a mencionar:

1.- "Atravesio y Paralelismo cañería Impulsión Sondaje N° 6013 de Romeral, Ruta J-515, Km 6.816 a Km 6.879" y "Acceso Nuevo recinto Sondaje N° 6013 de Romeral, Ruta J-515, Km 6.879"

Al respecto debo señalar lo siguiente:

- a) La ruta efectivamente se encuentra inserta en el contrato de Conservación Global Mixto de Romeral y Curicó etapa I,
- b) Esta ruta se encuentra atendida bajo la modalidad de Precios Unitarios,
- c) No existen obras proyectadas en el corto plazo y
- d) En visita efectuada a terreno no se aprecian inconvenientes al proyecto referido que se contrapongan con el actual contrato de conservación Global.

Con todo lo anterior, sería conveniente saber las fechas de ejecución de estos proyectos a fin de no superponer obras de ambos proyectos.

Es cuanto puedo informar

Atte.

Pedro A. Albornoz Parra

Profesional Residente

Global Mixto Curicó - Romeral I Etapa

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

Enviado el: lunes, 26 de diciembre de 2016 19:48  
Para: Ricardo Pola Retamal (Vialidad)  
CC: Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad)  
Asunto: RV: Scan from a Samsung MFP

Estimado Ricardo, la Empresa Econssa Chile S.A., está solicitando a esta Dirección de Vialidad, autorización para ejecutar los siguientes Proyectos en la Ruta J-515:

- 1.- "Paralelismo y Atraviesos Ruta J- 515, desde Km. 6,816 al Km. 6,896; cañería impulsión habilitación sondaje N°6013 sistema de A. Potable Romeral", de la Comuna de Romeral.
- 2.- Proyecto de "Acceso Dm. 6+879 en Ruta J-515", de la Comuna de Romeral.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se requiere saber si dichos proyectos interfieren con el Contrato de obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Curicó, Sector Teno, Comunas de Teno, Romeral, Curicó y Rauco, Etapa II, Región del Maule", en cual está a su cargo.

Esperando una pronta respuesta

Atte.

Soledad Cárdenas C.  
Departamento de Proyectos  
Dirección de Vialidad VII Región